



Cada persona humana es libre, y en el ejercicio de esa libertad tiene el derecho de trabajar del modo que quiera, con iniciativa y creatividad

No hay ningún motivo para desconfiar de esa libertad ni para ponerle injustas cortapisas. Se trata de un verdadero derecho humano, que corresponde a la persona en cuanto tal: «Cada uno tiene el derecho de iniciativa económica, y podrá usar legítimamente de sus talentos para contribuir a una abundancia provechosa para todos, y para recoger los justos frutos de sus esfuerzos» (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2429).

Aunque se proclamare de modo teórico la libertad de todos los ciudadanos, si en la práctica no se les permite asumir con iniciativa las propias tareas en la actividad económica, quedaría vulnerado un derecho fundamental e inalienable (cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 63; San Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, n. 489).

La enseñanza social de la Iglesia ha puesto en guardia en muchas ocasiones contra las consecuencias negativas que se derivarían de la restricción o de la negación de este derecho: «La experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de

una pretendida “igualdad” de todos en la sociedad reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, la subjetividad creativa del ciudadano» (San Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, n. 15; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2429).

La libre y responsable iniciativa en el campo económico es un acto que revela al hombre en cuanto sujeto creativo y relacional. La iniciativa económica debe gozar, por tanto, de un espacio amplio. El Estado no debe imponer restricciones innecesarias. Solamente debe interferir cuando está en peligro el bien común o los derechos individuales de algunas personas (Cf. San Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, n. 16).

Una sociedad no puede progresar si se impide que haya auténticos emprendedores en el campo económico, capaces de elaborar proyectos e innovar: «Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que debe satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto es también una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante el papel del trabajo humano, disciplinado y creativo, y el de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor, como parte esencial del mismo trabajo» (San Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, n.32).

Es preciso destacar siempre el protagonismo de la persona humana y la fuerza creadora de su libertad: «el principal recurso del hombre es, junto con la tierra, el hombre mismo. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se pueden satisfacer las necesidades humanas» (San Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, n. 32).

Rafael María de Balbín